MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE POPAYÁN
GRUPO DE CONTRATOS UPRES CAUCA

No. GS - 2024 - 121677 / AREAD - GRUCO – 29.25

Popayán, 26 NOV 2024

Señor coronel
JHON FREDY ZAMBRANO LOPEZ
Comandante Policía Metropolitana de Popayán
Avenida panamericana 1N - 75
Popayán

Asunto: envío consolidado de evaluaciones oferta proceso PN MEPOY MIC 101 DE 2024

Respetuosamente me permito poner en consideración de mi Coronel, el resultado de las evaluaciones realizadas por el comité evaluador (jurídico, económico y técnico), a la oferta presentada por el señor JAIME ANDRES JOSA JOJOA, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.070.338 expedida en la Pasto, propietario establecimiento de comercio LA SOLUCION COM CO SAS, NIT. 901189796-4, la cual fue allegada a través del SECOP II y obtuvo en el orden de elegibilidad, el mejor ofrecimiento en precio, dentro del proceso de contratación adelantado por la modalidad de mínima cuantía número PN MEPOY MIC 101 DE 2024, cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, SERVICIOS GENERALES Y SERVICIO DE CAFETIN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA QUE INCLUYA MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL", por valor de Sesenta y siete millones cuatrocientos treinta y ocho mil pesos ($67.438.000) moneda legal colombiana, incluido IVA y demás impuestos que se causen, así:

PROPONENTE	RESUMEN DE EVALUACIONES		
	JURÍDICA	ECONÓMICA	TÉCNICA
JAIME ANDRES JOSA JOJOA, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.070.338 expedida en la Pasto, propietario establecimiento de comercio LA SOLUCION COM CO SAS, NIT. 901189796-4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Atentamente,

Subintendente **ELIANA CRISTINA TRIBIÑO SILVA**
Analista de Contratos Unidad Prestadora de Salud Cauca

Anexo: uno (evaluaciones realizadas por el comité (económico, jurídico y técnico)

Avenida Panamericana 1N 75
Teléfonos 3217722414
mepoy.contratos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2024-119106-DECAU

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA

No. GS-2024- / UPRES – JEFAT – 15.1

Popayán, noviembre 20 del 2024

Señora Subintendente
ELIANA CRISTINA TRIBIÑO SILVA
Analista de Contratos Unidad Prestadora de Salud Cauca
Popayán – Cauca

Asunto: Evaluación Jurídica Oferta Proceso **PN MEPOY/UPRES MIC No. 101/2024**

De manera respetuosa me permito enviar a usted la evaluación jurídica de la propuesta de contratación **PN MEPOY/UPRES MIC No. 101/2024**, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, SERVICIOS GENERALES Y SERVICIO DE CAFETIN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA QUE INCLUYA MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL"**, dentro del proceso para la suscripción del contrato, se allegó una oferta para el estudio por LA SOLUCION COM CO SAS con NIT 901189796-4 representada legalmente por el señor JAIME ANDRES JOSA JOJOA con cedula de ciudadanía No. 13.070.338, para el estudio de los requisitos jurídicos, así:

PROPONENTES	
NOMBRES	LA SOLUCION COM CO SAS NIT 901189796-4
Carta de presentación de la oferta de acuerdo firmada por el oferente	SI
Certificación escrita por los oferentes que no se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y la Ley.	SI
Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, original, el cual, debe haberse expedido con una antelación no superior a treinta (30) días de la fecha prevista para la presentación de oferta.	SI
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente	SI
Certificación del cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con la Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, el cual deberá ser suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal, en este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.	SI
Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario, donde evidencie la actividad económica del objeto contractual del proceso.	SI
Certificación Bancaria vigente, con una vigencia no superior a treinta (30) días de la fecha prevista para la presentación de oferta.	SI
Datos básicos beneficiario cuenta (formulario No. 5 adjunto)	SI
Compromiso anticorrupción de acuerdo con el (formulario No. 4 adjunto), suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	SI
Consulta el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	SI
Consulta de los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal	SI
Consulta certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.	SI
Consulta de las medidas correctivas en aplicación al Código Nacional de Policía y Convivencia artículo 183, ley 1801 del 29/07/2016, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.	SI

Debo manifestar que:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURIDICOS
LA SOLUCION COM CO SAS NIT 901189796-4	JAIME ANDRES JOSA JOJOA con cedula de ciudadania No. 13.070.338	**CUMPLE**

Atentamente,

CPS-04 ANA MARCELA ERAZO ALVAREZ
Comité Jurídico Evaluador

Calle 32N No. 12-50 Barrio Campo Bello
Celular 3104387392
decau.upres-aju@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA

No. GS-2024- -DECAU / UPRES - GUSAP 29.25

Popayán, 20 de noviembre de 2024

Señora subintendente
ELIANA CRISTINA TRIBIÑO SILVA
Analista de Contratos Unidad Prestadora de Salud del Cauca
Avenida 09 1N-75 COMAN DECAU
Popayán

Asunto: PN MEPOY / UPRES MIC 101 DE 2024

De manera atenta y respetuosa me permito enviar el concepto sobre las propuestas presentadas dentro del PN MEPOY / UPRES MIC 101 DE 2024, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, SERVICIOS GENERALES Y SERVICIO DE CAFETIN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA QUE INCLUYA MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL".

Presupuesto oficial:

El valor estimado de la contratación asciende a la suma de sesenta y cuatro MILLONES DE PESOS ($90.768.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA incluido IVA, Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 21924, de fecha 07/11/2024, expedido por el jefe de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud del Cauca. Para la vigencia 2024 distribuidos así:
Para los establecimientos primarios de atención en salud Popayán y Santander de Quilichao Cauca.

Nombre de la oferta	PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION HOSPITALARIA , SERVICIOS GENERALES Y SERVICIO DE CAFETIN
Número del proceso	PN MEPOY/UPRES MINC NO 101/2024
Tipo	Total
Estado	Oferta en evaluación
Proveedor	LA SOLUCION.COM Número de documento 901189796
Responsable	JAIME ANDRÉS JOSA JOJOA

REQUISITOS MÍNIMOS

El oferente deberá diligenciar la oferta económica a través de la plataforma SECOP II (requisito económico)

Descripción	Cumple / No cumple
Oferta económica	**CUMPLE**

Revisados los documentos se aprecia que el oferente **CUMPLE** con los ítems del proceso de invitación y se ajustan de manera pertinente a cada uno de los requerimientos económicos y financieros.

Atentamente.

Subintendente **JHON FREDDY MUNERA RODRIGUEZ**
Evaluador económico Unidad Prestadora de Salud Cauca.

Subintendente **CAMILO ANDRES GUZMAN CARTAGENA**
Evaluador económico Unidad Prestadora de Salud Cauca.

Calle 32N 12-50 Popayán
Teléfono: 3152425899
decau.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

GS-2024-119710-DECAU

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA

No. GS-2024- UPRES – GUSAP – 29.25

Popayán, 22 de noviembre de 2024

Señora subintendente
ELIANA CRISTINA TRIBIÑO SILVA
Analista de Contratos UPRES Cauca
Calle 32N 12-50 Campo Bello

Asunto: Evaluación técnica oferente proceso PN MEPOYUPRES MIC No. 101/2024

En atención al comunicado oficial GS-2024-118598-DECAU de fecha 19/11/2024, de manera atenta y respetuosa me permito enviara la señora subintendente, la evaluación técnica realizada a la presentada por la empresa SOLUCION COM CO SAS representada legalmente por el señor JAIME ANDRES JOSA identificado con cedula de ciudadanía No. 13070338, la cual fue allegada a través del SECOP II, que tiene por objeto "PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, SRTVICIOS GENERALES Y SERVICIO DE CAFETIN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA, QUE INCLUYA MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL"

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				
	1. PROTOCOLOS		CUMPLE	
			SI	NO
1.1	PROTOCOLOS	El oferente debe presentar anexo a la propuesta los protocolos actualizados de aseo y desinfección de las Áreas de alto, medio, bajo riesgo, cumpliendo con las normas del Ministerio de Protección Social y la Secretaria de Salud, teniendo en cuenta la TABLA 1 y 2 CLASIFICACIÓN DE LAS ÁREAS POR GRADO DE RIESGO. Protocolos estos que deben estar actualizados con fecha no superior a un año antes de la presentación de la propuesta y se deberán continuar actualizando para ajustarlos y dirigirlos a cada uno de LA UPRES CAUCA y ESPRI de la Unidad Prestadora de Salud Cauca. Los protocolos que se presenten deberán venir avalados con la firma de un profesional con experiencia en Bioseguridad en lo relacionado con los siguientes temas: • Limpieza y desinfección de áreas hospitalarias según grado de administrativas y asistenciales. • Gestión integral de residuos generados en atención en salud y otras actividades. • Fumigación, desinfección y desratización ambiental. • Seguridad industrial • Higiene y seguridad • Limpieza y mantenimiento de pisos • Limpieza y desinfección cuarto de residuos	X	

		De igual manera la firma oferente debe presentar junto con la propuesta, los Protocolos actualizados de manejo de residuos generados en la atención en salud, de acuerdo a la Resolución 1164 de 2002 al decreto 351 de 2014, Resolución 2184 de 2019 (o cualquier otra que lo modifique o sustituya) y sus instructivos complementarios, estos deberán venir avalados con la firma de un profesional en Ingeniería Ambiental. Los protocolos deberán ser actualizados si las presentados no se ajustan a la normatividad vigente.		
1.2	VISITA	✓ N/A		
		2. MEDIO AMBIENTE		
2.1	PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y VERTIMIENTOS Y EMISIONES	El **OFERENTE,** deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015 Decreto 1076 de 2015, Resolución 2184 de 2019, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para la Unidad Prestadora de Salud Cauca.	X	
2.2	PROGRAMA DE RECICLAJE	La empresa que resulte adjudicada, entregara dentro de los (5) primeros días de cada mes el certificado de disposición final de los residuos aprovechables entregados en el mes anterior, discriminando los diferentes materiales, cantidades y procesos a los que son sometidos.	X	
2.3	UTILIZACIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE	EL OFERENTE, deberá presentar al junto a la Propuesta, los análisis, de Biodegradabilidad de los insumos y materiales a utilizar; los cuales deben ser amigables al medio ambiente, a fin de evitar a la Unidad Prestadora de Salud Cauca, amonestaciones y demás implicaciones de carácter legal por concepto de incumplimiento de normas ambientales.	X	
2.4	DOCUMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PLANES AMBIENTALES	La empresa que resulte adjudicada, deberá documentar a los (08) días calendario, posterior a la Carta de Inicio y de acuerdo a la unidad donde se esté realizando la prestación del servicio previa aprobación por parte del Supervisor del Contrato, los siguientes temas: ✓ Plan de Saneamiento Básico con los Procesos de Limpieza y Desinfección. ✓ Plan de Gestión Integral de Residuos (de acuerdo a lo indicado por el responsable de gestión ambiental).	X	

		✓ Programa de Control de Plagas. ✓ Programa de Ahorro y Uso eficiente de agua potable (por el consumo del recurso en los procesos de limpieza y desinfección). ✓ Plan de Contingencia y Emergencia para el Manejo de sustancias químicas.		
2.5	PLAN CAPACITACIONES	El proponente deberá presentar en su propuesta, el plan o cronograma de capacitación al personal operativo (aseadoras) y de mantenimiento (todero) que laborará en la UPRES Cauca, para el tiempo de ejecución del contrato, mínimo una vez al mes, en donde se tenga en cuenta diferentes temas como: ✓ Ruta sanitaria ✓ Limpieza y desinfección según la criticidad de las áreas. ✓ Manejo y preparación de productos químicos. ✓ Uso de los elementos de seguridad ✓ Gestión integral de residuos hospitalarios. ✓ Atención al público ✓ Ahorro y uso eficiente de Recursos (Agua y energía). ✓ Normatividad ambiental y de saneamiento vigente. ✓ Manejo de equipos y/o maquinaria.	X	
2.6	ACREDITACIÓN CAPACITACIÓN EN ASEO HOSPITALARIO Y MANEJO DE RESIDUOS	El OFERENTE, deberá acreditar y certificar capacitación por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES- del Ministerio de Educación Nacional. El oferente una vez se adjudique el contrato deberá presentar con las hojas de vida del personal operario y coordinador los certificados del personal acreditado. ***Todo el personal operario que laborará la UPRES CAUCA, deberá estar inmerso en el porcentaje exigido, esto con el fin de asegurar la cobertura del servicio a todas las áreas críticas de este establecimiento.***	X	
2.7	MANEJO DE BOLSAS	Las bolsas de las canecas deben cambiarse de acuerdo a lo definido en la ruta sanitaria de la Unidad Prestadora de Salud Cauca, es decir que no se debe trasvasar su contenido, no deben ser reutilizadas, remarcadas o tachadas, deben cumplir con la normatividad en cuanto al calibre, colores y sus rótulos deberán ser ubicados en el centro para su correcta identificación. Adicionalmente el OFERENTE no deberá marcar las bolsas con anterioridad sino cada vez que realice el descarte de acuerdo a los horarios de ruta sanitaria y necesidades de los servicios El OFERENTE no suministrara bolsas a funcionarios y usuarios, para uso personal o diferente al descarte de residuos.	X	
2.8	DOTACIÓN DE CANECAS Y PUNTOS ECOLÓGICOS	El OFERENTE, deberá demarcar y dotar cada una de las sedes con canecas y puntos ecológicos en los lugares que indique el supervisor del contrato y/o responsables de Gestión Ambiental de cada unidad, así como garantizar que estas permanezcan en buen estado, deben presentar demarcación informando el tipo de residuos y el área a la que pertenece. El oferente deberá dotar a los Establecimientos Primarios de Atención en Salud Popayán y Santander de Quilichao, los recipientes con tapa	X	

<table>
<tr><td></td><td></td><td>para la disposición final de residuos hospitalarios y similares, de acuerdo con el código de color y cantidades generadas.

El color y características del recipiente y la bolsa deben ser de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2184 del 2019 para los residuos no peligrosos y lo establecido en la Resolución 1164 de 2002 para los residuos peligrosos.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="5">3. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</td></tr>
<tr><td>3.1</td><td>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</td><td>EL OFERENTE, deberá presentar dentro de los <u>(08) días calendario</u>, posterior a la entrega de la Carta de Inicio de ejecución del contrato, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, dando cumplimiento a:

• Decreto 1072 del 2015,
• Decreto único reglamentario del Sector Trabajo Libro 2 Parte 2 Título 4 Capítulo 6 Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, ART. 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores.
• Protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente Numeral 5. Cumplimiento de los Requisitos Normativos Aplicables: Debe garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

El OFERENTE, deberá documentar en cada una de las sedes del contrato la siguiente información:
<table><tr><th>ITEM</th><th>REQUISITO</th></tr><tr><td>1</td><td>HOJA DE VIDA DEL RESPONSABLE DE SGSST PARA EL CONTRATO</td></tr><tr><td>2</td><td>HOJAS DE VIDA DE LOS OPERARIOS EN FISICO Y BASE DE DATOS</td></tr><tr><td>3</td><td>SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGIA SVE OSTEOMUSCULAR, PSICOSOCIAL Y RIESGO BIOLOGICO</td></tr><tr><td>4</td><td>CARNET DE VACUACION EN FISICO Y BASE DE DATOS</td></tr><tr><td>5</td><td>CONCEPTO MEDICO EN FISICO Y BASE DE DATOS</td></tr><tr><td>6</td><td>PLAN DE ACCION DONDE SE INCLUYE EL CRONOGRAMA DE CAPACITACION EN SGSST</td></tr><tr><td>7</td><td>PROGRAMA DE EPP</td></tr><tr><td>8</td><td>PLAN DE EMERGENCIAS</td></tr><tr><td>9</td><td>PROGRAMA DE TRABAJO EN ALTURAS</td></tr><tr><td>10</td><td>MATRIZ DE PELIGROS</td></tr><tr><td>11</td><td>INDICADORES</td></tr><tr><td>12</td><td>REPORTE E INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRABAJO</td></tr><tr><td>13</td><td>MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DE SUSTANCIAS QUIMICAS</td></tr><tr><td>14</td><td>MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES</td></tr><tr><td>15</td><td>HOJAS DE SEGURIDAD DE LAS SUSTANCIAS QUIMICAS (MSDS)</td></tr></table>✓ Con referente a las Hojas de vida, corresponde únicamente al personal que trabajará en cada una de las áreas de trabajo, información que será entregada al supervisor.
✓ En cuanto al Carnet de vacunación de los operarios es importante que se pueda verificar los correspondientes esquemas completos de vacunación de Hepatitis B, Tétano e influenza.

✓ <u>El Concepto medico laboral de aptitud para el desempeño de la actividad donde se pueda verificar si es apto, no apto o con recomendaciones.</u></td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

		✓ Presentar un Cronograma de capacitación en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo para el desarrollo del contrato ✓ El Programa de elementos de protección personal donde se pueda evidenciar la lista y especificaciones de elementos de protección personal, la entrega a trabajadores y la inspección en el uso. ✓ Con el Programa seguro de trabajo en alturas el OFERENTE debe incluir las certificaciones vigentes de los trabajadores que realizaran el trabajo en alturas y los formatos de permiso de trabajo. ✓ En conjunto con Seguridad y Salud en el Trabajo de cada una de las sedes se elabora o actualiza la Matriz de peligros ajustado a cada área de trabajo. ✓ El OFERENTE deberá mantener actualizados los indicadores de estructura, proceso y resultado generados de la prestación del servicio. ✓ El OFERENTE deberá entregar Ficha de Seguridad de cada uno de los productos y químicos empleados en la ejecución del contrato en cada una de las áreas de trabajo. ✓ Además, durante la ejecución del contrato el OFERENTE deberá enviar copia de los reportes de los accidentes de trabajo a cada una de las áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo. ✓ El OFERENTE deberá coordinar con el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de cada una de las áreas la capacitación correspondiente al Plan de emergencias, matriz de peligros y bioseguridad en los primeros 5 días de iniciado en contrato.		
3.2	PROGRAMA DE DOTACIÓN	EL OFERENTE deberá presentar junto con la oferta, el programa de Dotaciones de Ley para el personal que prestará el servicio de aseo para la Unidad Prestadora de Salud Cauca (UPRES CAUCA). El overol o vestido de trabajo de qué trata el artículo 230 del Código Sustantivo de Trabajo debe ser apropiado para la clase de labores que desempeñen los trabajadores y de acuerdo con el medio ambiente donde ejercen sus funciones, **debiendo garantizar la uniformidad, buena presentación e identificación (carnet) del personal**. Así mismo le garantizara el equipo adecuado y elementos de seguridad industrial para trabajos en alturas y cumplir con la circular No. 070 del 2009 del ministerio de protección social o cualquier otra que lo modifique o sustituya el trabajo en alturas. El OFERENTE suministrara a sus empleados lockers metálicos, con el fin de garantizar la seguridad y el respeto de los objetos personales, el orden y la organización, en aras de ofrecer las condiciones mínimas de bienestar. Deberá ser suministrado por el oferente desde el inicio de contrato hasta finalizar el mismo y este asumirá sus costos. Estos elementos deben ser entregados a cada uno de los operarios dentro de los 08 días siguientes a la firma de carta de inicio, los cuales no pueden ser compartidos entre el mismo personal, ni en los servicios. **En caso de deterioro de uno de estos elementos el oferente los deberá remplazar de manera inmediata con el fin de darle continuidad al servicio.** Los elementos de bioseguridad como (mono gafas de protección, guantes industriales, dotaciones, arnés, escaleras, cascos de protección y demas elementos necesarios) utilizados por los operarios que realizan las labores de aseo y labores de alturas en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Cauca, deberán ser	X	

<table>
<tr><td></td><td></td><td>suministradas por el oferente desde el inicio de contrato hasta finalizar el mismo y este asumirá sus costos.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3.3</td><td>VACUNAS</td><td>El oferente deberá presentar junto a la hoja de vida de los operarios el esquema de vacunación completo, además de las descritas en el cuadro incluir anticuerpos de hepatitis B y Varicela:
<table>
<tr><th>Biológico</th><th>Dosis</th><th>Vía</th><th>Esquema En Meses</th></tr>
<tr><td>Hepatitis A</td><td>1 ml</td><td>Intramuscular</td><td>0.6</td></tr>
<tr><td>Hepatitis B</td><td>1 ml</td><td>Intramuscular en deltoides</td><td>0.1.2.12
0.1.6</td></tr>
<tr><td>Influenza</td><td>0.5 ml</td><td>Intramuscular</td><td>0.12</td></tr>
<tr><td>Mmr (triple viral) sarampión, rubéola y</td><td>0.5 ml</td><td>Subcutánea en brazo</td><td>Única
No aplicar en embarazadas</td></tr>
<tr><td>Neumococo</td><td>0.5 ml</td><td>Subcutánea</td><td>Única</td></tr>
<tr><td>Td tétanos difteria (adultos)</td><td>1 ml</td><td>Intramuscular en deltoides</td><td>0.1.6.12 refuerzo cada 10 años</td></tr>
<tr><td>Varicela</td><td>0.5 ml</td><td>Subcutánea en brazo</td><td>0.1 a 2</td></tr>
</table>
El carnet de vacunación que deberá presentarse dentro de los 5 días hábiles de la firma a la carta de inicio del contrato, y de no ser así se le deberá reemplazar al operario(a) por personal que cumpla con dicho requisito.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="5">4. REQUERIMIENTO TÉCNICO DE EQUIPOS</td></tr>
<tr><td rowspan="2">4.1</td><td rowspan="2">PROGRAMA PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS A UTILIZAR</td><td>EL OFERENTE, deberá presentar dentro de los ocho (08) días calendario, posterior a la entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato, un programa de mantenimiento PREVENTIVO Y CORRECTIVO de las máquinas y equipos que vayan a ser utilizadas con el fin de prestar un servicio bajo condiciones seguras dentro de las instalaciones hospitalarias durante la ejecución del contrato.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Los equipos y maquinaria ofrecidos para la prestación del servicio en cada una de las sedes, deben permanecer en las instalaciones de las mismas por el periodo de duración del contrato. En el evento que a estos deba realizárseles algún tipo de mantenimiento o reparación, deberá la empresa contratista reemplazar el mismo con otro de las mismas características mientras devuelven el titular.

Teniendo en cuenta que las conexiones de los equipos y maquinaria de aseo debe realizarse en las tomas adecuadas, la conexión de éstos en las tomas equivocadas (tomas de corriente regulada para los computadores- tomas de color naranja).

Los carros de recorrido, ruta sanitaria, porta elementos, exprimidores, percheros y avisos de seguridad o paletas deben estar en buen estado para su uso, con la totalidad de sus partes y letreros visibles y cualquiera que presente daño deberá ser reemplazado de manera inmediata para lo cual el OFERENTE, deberá contar con un stock y así evitar el daño de los pisos y sobre esfuerzo al personal.</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

		5. ACTIVIDADES DE ASEO - DESINFECCIÓN		
5.1	LAVADO Y DESINFECCIÓN	Se deberá realizar el lavado y desinfección diario mínimo: dos (2) veces en la mañana, dos veces (2) en la tarde o las veces que se requiera de acuerdo a la prestación del servicio para baños públicos (inodoros, orinales, lavamanos, tocador, espejos, paredes, muros y pisos) y demás áreas asistenciales y administrativas de acuerdo a los protocolos entregados por la Unidad Prestadora de Salud Cauca, a fin de evitar mala imagen de la Institución así: **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA:** **ESPRI POPAYAN:** Calle 32N # 12-50 barrio campo Bello de la ciudad de Popayán, con una edificación de una planta, distribuidos actualmente así: ➢ **Sector área administrativa**: pasillos, bodegas, secretaria, jefatura, jefatura administrativa, oficina de apoyo jurídico, grupo soporte y apoyo, talento humano, planeación, central de cuentas, call center, cuentas médicas, pasillos, baños, archivo central, archivo medicina laboral. ➢ **Sector área asistencial**: se atiende servicios ambulatorios, referencia y contra referencia, almacén, consultorio de transcripciones, consulta externa, servicios de odontología, servicios médico general, central de esterilización de odontología, vacunación, enfermería, fisioterapia, terapia respiratoria, terapia ocupacional, baterías de baños. Grupo asistencial y tanque de almacenamiento de agua. **ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO** Ubicado en la Carrera 13 No 11B - 02 B/El Limonar, en la Estación de Policía Santander de Quilichao. Edificación a nivel en la cual se encuentran: ➢ 01 consultorio médico, 01 consultorio Odontológico, 01 sala de procedimientos, 01 oficina del Coordinador de la Unidad, 03 batería de baños, 01 recepción, 02 salas de espera, 01 cuarto de aseo, 02 cuarto de residuos hospitalarios. **Actividades:** ➢ Limpieza diaria de las superficies metálicas y brilladas semanales de las mismas. ➢ La limpieza debe realizarse con desinfectante mínimo dos (2) veces al día. ➢ Limpieza TERMINAL con solución desinfectante de alta calidad cada semana y comprende todo el servicio ➢ La recolección de residuos debe hacerse dos veces al día, clasificados según el tipo de residuos, es de anotar que se aplicara en este punto el Decreto Ley 2676 del 2000, con relación a la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y/o similares y la Resolución 1164 del 6 de septiembre de 2002 del Ministerio de Salud y Medio Ambiente por el cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y similares (PGIRASA) con todos sus planteamientos y reformas. ➢ Limpieza y arreglo de los consultorios de los médicos,	X	

		➢ Limpieza permanente de la silletería ubicada en las salas de espera y funcionarios de la UPRES Cauca. ➢ El almacenamiento temporal de residuos deberá lavarse y desinfectarse mínimo dos veces a la semana. ➢ Se tendrá la obligación de suministrar por parte de la firma contratista y utilizar en cada servicio, dependencia y comunes en general, donde se desarrolle actividades del objeto a contratar por parte del personal, el uso sin excepción de los equipos y materiales de protección Industrial para cada actividad; la empresa contratante podrá solicitar la sustitución inmediata del empleado que presente algún tipo de fallas, teniéndose en cuenta que al volverse reiterativo esta anomalía se podrá solicitar la cancelación unilateral del presente contrato, haciéndose efectiva las pólizas de cumplimiento. ➢ El servicio de aseo y desinfección contratado, contribuye a mejorar la imagen corporativa de la Institución facilitando la prestación de servicios de salud y permitiendo a la entidad prestar un mejor apoyo en el área misional. Con la firma especializada se puede cumplir lo reglamentado por los diferentes entes de control sobre la necesidad de implementar en las entidades Prestadoras de Servicios que garanticen procesos con calidad y observando todas las normas establecidas.		
5.2	DILIGENCIAMIENTO DE PLANILLAS Y FORMATOS	El OFERENTE, deberá diligenciar por cada baño una planilla semanal así: • El personal operario registrará las actividades de aseo, desinfección y reposición de elementos de los consultorios y baños con la frecuencia indicada en el numeral inmediatamente anterior, en la planilla de desinfección y limpieza suministrada por el oferente, la cual deberá entregarse al supervisor del contrato los primeros cinco días de cada mes. • El supervisor o coordinador de aseo deberá verificar que los baños se encuentren en óptimas condiciones registrando la firma de la revista realizada en la planilla como mínimo una vez en cada turno, dejando el formato diligenciado a disposición del supervisor del contrato. • Se registrará diariamente el pesaje de los residuos peligrosos y no peligrosos generados en la UPRES Cauca en el formato RH1, el cual se entregará los primeros cinco días de cada mes al responsable ambiental de la unidad. El OFERENTE deberá diligenciar todos los formatos que el supervisor del contrato considere pertinentes como antecedente de las actividades realizadas.	X	
		6. ACTIVIDADES A REALIZAR		
6.1	PERSONAL OPERARIO	**Limpieza y desinfección diaria:** • Pisos • Escritorios • Equipos de computo • Cambio de sabanas • Área de cafetín • Salas de espera con sus respectivas sillas • Limpieza y desinfección de paredes y divisiones fijas o móviles área asistencial.	X	

- Aseo de áreas comunes (Guardia, parqueadero y zonas verdes).
- Después de realizar la ruta sanitaria, los carros recolectores se deben limpiar y desinfectar.
- De manera diaria las papeleras de residuos peligrosos deben ser desinfectados.

Lavado y desinfección diaria:

- Baños y lavamanos

Ruta sanitaria:

- La ruta sanitaria se deberá realizar acorde a lo establecido en la normatividad ambiental legal colombiana y al Protocolo De Gestión Integral De Los Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades - PGIRASA de la Unidad Prestadora De Salud Cauca.
- Entrega de residuos peligrosos y no peligrosos a los gestores externos encargados de la recolección de los mismos.
- Rotulación de las bolsas de los residuos peligrosos de acuerdo a su clasificación (tipo de residuo, fecha, área, unidad generadora).

Demás actividades

- Preparación de café
- Atención de reuniones y comités (Preparación de café y aromáticas para los participantes).

Limpieza y desinfección semanal:

- Limpieza terminal área asistencial
- Almacenamiento temporal de residuos y contenedores.
- Cuadros, gabinetes
- Lavado de nevera fisioterapia.
- Los días sábados y festivos se deberá realizar jornada de limpieza y desinfección, con previa coordinación con el supervisor del contrato.

Limpieza y desinfección mensual:

- Aspirado y limpieza de archivo clínico y documental.
- Lavado de sillas de oficina.
- Muebles, estanterías, archivadores.

Y demás actividades conexas a sus funciones de acuerdo a la necesidad del servicio.
Contando con el acompañamiento y/o aprobación del funcionario responsable de cada zona por la connotación de los equipos que allí reposan.

Actividades anexas a ejecutar sin exclusión en cada una de las áreas.

1. **PISOS:**
 - Se ejecutará un barrido con mopa (perezoso); Trapeado o lavado utilizando escurridor mecánico y doble recipiente para enjuague.

2. **BAÑOS:**

		Se ejecutará un (a): • Lavado y desinfección diaria del porcelanizado (inodoros, orinales, lavamanos). • Aplicación de producto para control del mal olor en orinales y sifones en forma diaria. • Lavado y desinfección diaria de pisos. • Limpieza diaria de tocador y espejos. • Lavado semanal de paredes, divisiones y papeleras y cuando se requiera por situaciones imprevistas. • Revisión permanente y continua para vaciar papeleras. • Revisión permanente y continua para mantener llenos el dispensador de papel higiénico, el dispensador de las toallas de manos y jabón de manos • Baños de públicos deben ser lavados con desinfectante dos veces al día, una en horas de la mañana y la otra en horas de la tarde. • Baños del área administrativa deben ser lavados con desinfectante dos veces al día. Las bolsas de las papeleras deben cambiarse y no ser reutilizadas **3. OFICINAS:** Se ejecutará un (a): • Desempolvado y limpieza diaria de divisiones de oficinas, pasamanos, escritorios, sillas, mesas, archivadores y demás mobiliario. La limpieza de las superficies de madera deberá realizarse con lustra muebles. • Limpieza exterior de teléfonos, computadores y equipos de oficina con los líquidos y procedimientos adecuados. • Limpieza semanal de cuadros, lámparas, interruptores, paredes, extintores, puertas y ventanas. • Limpieza mensual del tapizado de silleterías y divisiones de oficina. • Revisión permanente para vaciar papeleras. **4. VIDRIOS:** Se ejecutará un (a): • Limpieza diaria de los vidrios de puertas, divisiones de oficina, mesas, escritorios interiores de ventanas, para lo cual se deberá utilizar limpiavidrios. Limpieza semanal de los vidrios exteriores de las ventanas. **5. ÁREAS EXTERIORES:** Se ejecutará un (a): • Arreglo y limpieza semanal de jardines y plantas. El césped deberá podarse como mínimo dos veces al mes. Se deberá suministrar todos los insumos necesarios para la buena conservación de las plantas y jardines en general. • Lavado quincenal de la entrada principal, terrazas y parqueaderos. Estas áreas se deben recorrer en forma permanente para mantenerlas libres de deshechos. • Limpieza diaria de entradas principales. • Lavado mensual de los letreros exteriores en cada una de las sedes. • Restablecimiento mensual del brillo de las letras metálicas de las entradas principales. (En las sedes que aplique). Teniendo en cuenta las medidas de seguridad elementos y trabajo en alturas • Lavado de exteriores con hidrolavadora dos veces al mes.		

		6. MANEJO RESIDUOS: • El desplazamiento de los residuos dentro de las instalaciones hacia el almacenamiento temporal de residuos deberá efectuarse en carros recolectores debidamente tapados, esta labor deberá efectuarse de acuerdo a los horarios establecidos por la Coordinación del área ambiental de la Unidad Prestadora de Salud Cauca, teniendo en cuenta las normas de bioseguridad y de reciclaje. De igual forma la persona destinada para este tipo de actividades deberá ejecutar los protocolos de reciclaje, el cual deberá informar al supervisor del contrato cuando el almacenamiento temporal de residuos se encuentre saturado con el fin de que este autorice la salida. • Los residuos deberán recogerse en bolsas de diferentes colores, clasificándolas de acuerdo al código de colores establecido por la normatividad vigente colombiana y al PGIRASA. • importante tener en cuenta que las bolsas rojas deben estar plenamente identificadas y rotuladas. • Se debe realizar diariamente el pesaje de los residuos por cada tipo de residuo (reciclables, Ordinarios, Hospitalarios, otros). Esta información debe ser diligenciada en el formato RH1, el cual se entregará el área ambiental durante los tres (3) primeros días del mes. Actividad esta que será responsabilidad de la empresa contratista. Los cuartos de almacenamiento temporal y central de residuos, y cuartos de aseo deberán conservarse en total orden, aseo y sin deterioro por abuso.		
6.2	TODERO	• Poda de césped • Cuidado de las zonas verdes, jardines y plantas internas • Lavado externo de ambulancia y vehículos institucionales. • Limpieza de vidrios y ventanas. • Lavado de entradas principales • Arreglo de elementos de oficina, plomería. • Demás que actividades conexas a sus funciones de acuerdo a la necesidad del servicio.	X	
2. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DE PERSONAL Y DEMAS REQUISITOS				
7.1	REQUISITOS PARA EL PERSONAL	Una vez se adjudique el contrato, el oferente tendrá un plazo no mayor a tres (03) días hábiles para presentar la siguiente documentación: • Hoja de vida debidamente diligenciada en letra legible con su respectiva foto 3 x 4 fondo blanco. • Experiencia: certificaciones donde se evidencie haber laborado como operario desplegando actividades de aseo, desinfección en las áreas asistenciales y administrativas en los niveles bajo y medio hospitalario, por un espacio no inferior a tres meses. • **Certificados de capacitación para operarios de aseo:** expedido por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES- del Ministerio de Educación Nacional), con una intensidad mínima de (30) horas en los siguientes temas: a. Aseo Hospitalario, Limpieza y Desinfección b. Manejo integral de residuos hospitalarios y similares.	X	

		c. Manejo de sustancias químicas d. Bioseguridad Hospitalaria • **Certificados de capacitación todero**: Certificado de trabajo en altura vigente. Capacitación en electricidad Presentación de certificación Nivel Básico con entidades certificadas, en cumplimiento a la resolución 1409 de 2012 por la cual se establece el *"Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas"*, para el personal operario (todero) que realizara los trabajos en alturas Vigente. Una se firme la carta de inicio de contrato, el oferente le presentara al supervisor del contrato la certificación de valoración medico ocupacional, en la cual certifique que no presenta limitación para realizar labores de aseo y desinfección en el ámbito hospitalario. **No se aceptará personal con restricciones médicas para la realización de las actividades propias del objeto contractual.**		
7.2	ESTUDIO DE SEGURIDAD	Una vez presentado el personal operario con el lleno de los requisitos determinado en el anterior numeral, se adelantará por parte de la Unidad Prestadora de Salud Cauca el Estudio de Seguridad, con el cual se determinará la aceptación de dichos operarios o se solicitará el cambio de las mismos.	X	
7.3	SALUD Y APORTES SOCIALES	El personal operario, debe de estar afiliado a EPS, administradora de fondo de pensiones, ARL, caja de compensación familiar y demás establecidos por la ley, certificando mensualmente el pago vigente de los aportes. Las certificaciones deben ir anexas a cada una de las facturaciones durante la ejecución del contrato. Esta información será verificada por el profesional de seguridad y salud en el trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Cauca.	X	
7.4	ROTACIÓN Y DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO	La Unidad Prestadora de Salud Cauca podrá solicitar el cambio del personal operario que no cumpla con los protocolos, procedimientos, y calidad del servicio exigido. El OFERENTE, deberá garantizar el número de operarios pactados en el proceso contractual por cada establecimiento primario de salud; los horarios se establecerán de acuerdo a la necesidad de la UPRES Cauca, por parte del supervisor de contrato.	X	
7.5	COMITES	El oferente se compromete a delegar un representante para la asistencia de los comités mensuales que se requiera en la Unidad Prestadora de Salud Cauca (UPRES CAUCA), el cual será notificado con un día de antelación.	X	
7.6	SUPERVISOR PERSONAL OPERATIVO	El OFERENTE deberá coordinar de manera mensual la visita de un supervisor al personal operario y todero, con el fin de verificar el cumplimiento de las actividades y protocolos pactados en el contrato.	X	
3. OTRAS DISPOSICIONES				

<table>
<tr><td>8.1</td><td>DAÑOS EN EQUIPOS Y/O ELEMENTOS E INFRAESTRUCTURA</td><td>En caso de presentarse daños en los equipos el OFERENTE se compromete a efectuar el arreglo y/o reposición de los mismos de manera inmediata con el fin de no afectar el desempeño óptimo en los servicios devolviéndolos a las instalaciones bajo condiciones operativas, así mismo para los elementos con los que se presta el servicio (carros exprimidores, señalización carros de transporte etc.), inclusive los elementos de protección individual (incluidos tapabocas, máscaras, guantes de caucho, gorros), se deberán reponer y/o reparar sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Cauca</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>8.2</td><td>CAPACIDAD OPERATIVA</td><td>EL OFERENTE, debe garantizar al 100% la cobertura del servicio, en caso de presentarse faltantes de personal o novedades por incapacidades, debe enviar remplazo del trabajador ausente en un término no mayor de (3) horas y que este reemplazo corresponde con el perfil y competencias del personal ausente y exigido contractualmente.

El proponente deberá garantizar que haya una disponibilidad permanente y cubrimiento total de todos los servicios solicitados.
En caso de requerir remplazar el personal deberá informar por escrito el motivo, anexando la hoja de vida, certificados de idoneidad y esquemas de vacunas al supervisor del contrato, los cuales serán analizados por parte del personal de la Unidad Prestadora de Salud Cauca y posteriormente se dará la viabilidad.

El personal que no cumpla con el perfil requerido, este deberá ser cambiado por el OFERENTE, en un plazo no mayor a (24) horas.

Al momento de presentar la oferta, el oferente mediante documento escrito firmado por el representante legal de la entidad certificara que cuenta con la capacidad operativa para cumplir a cabalidad con el objeto contractual.

Capacidad operativa (se entiende como capacidad operacional el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción), propia o contratada que le permita coordinar la satisfacción y entrega de buen servicio.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>8.3</td><td>TURNOS DE PERSONAL</td><td>
<table>
<tr><th colspan="2">ESPRI POPAYAN</th><th>Horas Laborales</th></tr>
<tr><td>03</td><td>Operarios limpieza y desinfección en general</td><td>Ocho (8) horas</td></tr>
<tr><td>01</td><td>Operario Zonas Verdes y/o todero.</td><td>Ocho (8) horas</td></tr>
<tr><th colspan="2">ESPRI SANTANDER DE QUILICHAO</th><th>Horas Laborales</th></tr>
<tr><td>01</td><td>Operario limpieza y desinfección en general</td><td>Ocho (8) horas</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>Total, Operarios</td><td>05 funcionarios</td></tr>
</table>
EL OFERENTE, deberá realizar la distribución del personal operarios de acuerdo a lo indicado por cada unidad y las necesidades de los servicios. Los horarios de las operarias y todero serán de 8 horas diarias de lunes a sábados y festivos medio día.
</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

		Se prestarán labores, teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de trabajo para las jornadas laborales diarias y semanales. Se debe garantizar que los operarios laboren de lunes a sábado y festivos medio dia en los Establecimientos de Sanidad Policial Primarios (ESPRI). El horario se ajustará de acuerdo a las necesidades del servicio, previo acuerdo con el supervisor del contrato.		
8.4	PAGO DEL PERSONAL	El oferente deberá garantizar el pago de todos los honorarios de los empleados dentro los primeros 10 días de cada mes.	X	
8.5	PERIODO DE EMPALME	El OFERENTE garantiza que durante el proceso de transición con el actual OFERENTE no se presente ninguna anomalía ni traumatismo en la prestación del servicio, por tal motivo, se compromete a realizar el empalme para la entrega de procesos, actividades y conocimientos en general, con máximo diez (10) días de anticipación a la iniciación de la ejecución del contrato. De lo actuado, entregara al Supervisor del Contrato al momento del inicio del contrato, el acta de empalme realizado en cada una de las unidades.	X	
8.6	BODEGAS Y CUARTOS DE ASEO	El OFERENTE, se compromete a mantener en buenas condiciones físicas las áreas asignadas por la Entidad, para el bodegaje de los insumos y elementos para la ejecución del contrato. Los daños causados por los operarios a las instalaciones y/o equipos suministrados, deberán ser subsanados por el OFERENTE, sin generar costos adicionales al contrato, con el fin de garantizar la preservación de los elementos a su cargo. En ninguna circunstancia la custodia de los insumos estará a cargo del contratista.	X	
8.7	PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO	El OFERENTE, deberá presentar junto con la propuesta el Programa De Abastecimiento de Insumos y Elementos para la prestación del servicio, con el objetivo de mantener la continuidad en los trabajos de limpieza y desinfección sin dar lugar a la suspensión de actividades por parte de las operarias ni de los servicios, debe contener frecuencias de entrega de insumos, con el cual se garantiza la cantidad de insumos para cubrir el servicio y de acuerdo a la necesidad y soportes. En ningún momento los operarios carecerán de elementos de protección personal para la prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria decretada por la presidencia de la república en relación a la pandemia por el COVID-19.	X	
8.8	INSUMOS	Los insumos deberán ser de **primera calidad**, **biodegradables para minimizar su impacto en la contaminación del medio ambiente y contar con el registro sanitario del INVIMA** y/o notificación sanitaria obligatoria, en caso que el producto no lo requiera *deberá* presentar certificación del INVIMA donde se manifieste que el producto no requiere de acuerdo a su presentación y unidad de medida. Para el cumplimiento del presente numeral el proponente deberá **anexar a la propuesta los registros sanitarios y certificados de**	X	

		biodegradabilidad de cada uno de los insumos que hacen parte de cantidades promedio de consumo mensual. La entrega de insumos y elementos se realizará de acuerdo a las necesidades presentadas por el supervisor del contrato, así: **Primera entrega:** dentro de los primeros 8 días calendarios a la firma de la carta de inicio, incluido los elementos de única entrega. Posteriormente los primeros 5 días calendario de cada mes, debiendo hacer la entrega de los mismos en días hábiles y en horario de oficina, previa coordinación con el supervisor del contrato y de acuerdo a las necesidades presentadas por el supervisor del contrato.		
8.9	DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE EN UNIDADES	El oferente, dispondrá de los programas, planes, hojas de vida, actualizados y con los soportes solicitados por la Unidad Prestadora de Salud Cauca, para efectos de control y seguimiento por parte de los entes de control externos e internos. La información mencionada debe ser revisada por el Supervisor del Contrato para determinar su aplicabilidad.	X	
8.10	CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO	Anexar junto con la propuesta el certificado de paz y salvo, con fecha de expedición no superior a noventa días (**90**) días a la fecha de presentación de las ofertas, emitido por el Ministerio de Trabajo donde se constate que la empresa no ha tenido, multas ni sanciones de índole laboral y que se encuentra a paz y salvo. No se admite auto certificaciones ni certificaciones en trámite.	X	
9. CONTROL DE PLAGAS				
La empresa que resulte adjudicada deberá realizar el control de plagas, roedores y vectores a los Establecimientos adscritos a UPRES Cauca cada 3 meses. La fecha y horario para realizar la actividad se ajustará de acuerdo a las necesidades del servicio, previo acuerdo con el supervisor del contrato. Para lo anterior el oferente deberá presentarse y contar las siguientes características:			X	
9.1	Utilizar productos o sistemas de aplicación requeridos para minimizar niveles de infestación según el tipo de plaga.		X	
9.2	Control de insectos rastreros, insectos voladores (zancudos, cucarachas, abejas, etc.) y roedores que se encuentren en los Establecimientos de Sanidad Policial.		X	
9.3	Control de insectos que puedan afectar los archivos planos de la Unidad Prestadora de Salud Cauca y Espri Santander de Quilichao.		X	
9.4	Utilización de productos de baja toxicidad, autorizados por la autoridad ambiental competente.		X	
9.5	Entregar al supervisor de contratos las fichas técnicas y hoja de seguridad de los productos a utilizar emitida por los proveedores, una vez adjudicado el contrato.		X	
9.6	Atender emergencias por la proliferación repentina de plagas entre aplicaciones, sin costo adicional para la Unidad Prestadora de Salud Cauca y Espri Santander de Quilichao.		X	
9.7	Estaciones para el control de roedores en las siguientes unidades y cantidades: UPRES Cauca y ESPRI Santander de Quilichao.		X	
9.8	Erradicación de termita madera seca, hormiga arriera y murciélagos.		X	
9.9	El oferente debe adjuntar a la propuesta, las actas de tratamiento y disposición de residuos peligrosos generados por el contratista.		X	
9.10	Tratamiento de interiores, exteriores, nidos de plagas y sumideros.		X	
9.11	El oferente debe tener en cuenta la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con la prestación del servicio y el Decreto 1076 de 2015.		X	
9.12	El oferente deberá contar con los permisos, concesiones, certificaciones de calidad, como referente y que se requieran de acuerdo a lo establecido por las autoridades competentes para el servicio solicitado en la presente invitación. Cualquier infracción ambiental que cometa el contratista por omisión será asumida por el mismo.		X	

9.13	El oferente deberá presentar concepto sanitario favorable por la autoridad ambiental. El cual se entregara al supervisor de contrato una vez adjudicado el contrato	X		
9.14	Utilizar productos o sistemas de aplicación requeridos para minimizar niveles de infestación según el tipo de plaga.	X		
9.15	Anexar copia del carné de los aplicadores expedido por la secretaria de salud o autoridad competente. El cual se entregará al supervisor de contrato una vez adjudicado el contrato.	X		
9.16	Para el presente servicio se deberán usar insumos con ingredientes activos piretroides con categoría toxicóloga III en suspensión concentrada que sean inoloros.	X		
9.17	En las áreas de manipulación de alimentos se deberá evitar el uso de químicos y realizar control físico de plagas.	X		
9.18	El oferente deberá realizar control de murciélagos en los establecimientos de Sanidad Policial.	X		
9.19	Compromiso por escrito por parte de la empresa contratista de proveer a sus empleados de elementos de protección personal y la dotación necesaria para realizar sus labores contratadas. El cual se entregará al supervisor de contrato una vez adjudicado el contrato.	X		
9.20	El oferente deberá aplicar en fuentes de agua identificadas en las unidades, larvicida (VECTOBAC) que prevengan la generación del zancudo Aedes Aegypti.	X		
9.21	El proponente deberá manifestar la idoneidad del aplicador y el último certificado expedido por la autoridad ambiental competente. El cual se entregará al supervisor de contrato una vez adjudicado el contrato.	X		
9.22	El oferente deberá entregar los certificados de fumigación una vez realizada esta actividad al supervisor del contrato.	X		
	10.			
10.1	**TRANSPORTE**	Los medios de transporte utilizados para la buena prestación del servicio, como entrega de insumos y visitas por parte de los coordinadores a la UPRES Cauca, serán de responsabilidad exclusiva del contratista y en ningún caso de la Unidad Prestadora de Salud Cauca.	X	
10.2	**LAVADO DE TANQUES**	La empresa oferente deberá realizar el lavado del tanque de almacenamiento de agua potable (capacidad 2.000 litros) en la sede del ESPRI Popayán, actividad que se realizará de manera semestral, la cual debe incluir los insumos necesarios para dicha tarea, previa coordinación con el supervisor del contrato de la UPRES Cauca. El oferente debe entregar el certificado de lavado de tanque al supervisor del contrato una vez haya realizado la actividad en las instalaciones de Unidad Prestadora de Salud Cauca, en un tiempo no mayor a 8 días. La fecha y horario para realizar la actividad se ajustará de acuerdo a las necesidades del servicio, previo acuerdo con el supervisor del contrato. Anexar junto a la propuesta protocolos a usar los cuales deberán venir avalados con la firma de un profesional en Ingenieria Ambiental.	X	
		El oferente debe anexar junto con la propuesta el aval expedido por la Secretaria de Salud Pública municipal, el cual deberá estar vigente de conformidad con la circular 4145.0.22.2.122 de 29-03-11. (LAVADO DE TANQUES). En caso de subcontratar este servicio anexar documento que, de fe del vinculo con la empresa contratada, la cual deberá estar debidamente habilitada por la secretaria de Salud.	X	

10.3	PODADO MENSUAL	El OFERENTE debe garantizar el podado del césped de la Unidad Prestadora de Salud Cauca. El cual debe proveer de manera mensual guadaña, combustible (gasolina 3 galones), lubricante (1/4 de aceite 2 tiempos,), nylon (15 metros) con sus respectivos elementos de protección personal y malla de seguridad.	X	
10.4	ARREGLO Y LIMPIEZA SEMANAL DE ANDENES, ZONAS VERDES Y JARDINES	El OFERENTE, debe garantizar el cuidado de los andenes, zonas verdes, jardines, plantas internas y externas de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Cauca (UPRES CAUCA), para lo cual deberá garantizar los insumos, elemento y/o equipos de jardinería, como: • Insumos de fumigación y abono. • Equipo de fumigación. • Tijeras de jardinería • Buggy • Rastrillo • Pala El operario que realice la actividad de jardinería, debe tener experiencia en el manejo de los equipos utilizados para esta labor (guadañadora, tijeras, manipulación de los líquidos y elementos de protección personal).	X	
10.5	SERVICIO DE CAFETIN	El oferente deberá garantizar el suministro de dos cafeteras percoladoras con capacidad para 40 tazas para el cafetín del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario ESPRI Popayán y una cafetera con capacidad mínima de 12 tazas para el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario ESPRI Santander de Quilichao por el tiempo que dure la ejecución del contrato. El operario deberá garantizar que en el cafetín se encuentre la disponibilidad permanente de café y/o aromática preparados. El oferente deberá garantizar el suministro mensual de: • Café (15 libras - 100% café tostado y molido, de buena calidad y marca reconocida), • Azúcar (12 bolsas x 200 sobres o tubipacks de 3,5) • Aromáticas surtidas (5 cajas x 20 sobres, de sabores: manzanilla, frutos rojos, limoncillo). • Vasos biodegradables (3 paquete x 50 unidades, elaborado en cartón 97% biodegradable, capacidad mínima de 5 oz). • Galletas saltín (5 paquetes x 4 tacos cada uno).	X	
10.6	REPORTE RUIA	Junto con la propuesta, el oferente se compromete a no encontrarse en el registro único de infractores ambientales RUIA.	X	
10.7	SOSTENIMIENTO DE PRECIOS	Junto con la propuesta, el oferente se compromete a dar sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato, adiciones y/o prorrogas que se presenten.	X	

10.8	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES	Mediante documento firmado por el representante legal, el oferente certificara el cumplimiento las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: " Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del *derecho a la vida*, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación: ✓ Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar ✓ Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. ✓ La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.	X	
16	CUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDADES	El oferente se compromete a que durante la ejecución contractual cumplirá con todas las responsabilidades (aplicables para este tipo de contratos) establecidas en el decreto 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto Único Reglamentario del sector Trabajo".	X	
17	El oferente deberá hacer la entrega de elementos teniendo en cuenta las medidas higiénicas establecidas por la ley para el empaque, transporte y distribución de este tipo de elementos, y cumpliendo con todas las especificaciones técnicas establecidas y demás que estipulen las autoridades sanitarias.		X	
18	SEGURIDAD SOCIAL El oferente se compromete a dar cumplimiento de los aportes a seguridad social, prestaciones sociales y parafiscales, y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto de contrato.		X	
19	El oferente se compromete a toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación.		X	
20	El oferente y futuro contratista cumplirá las responsabilidades establecidas en el decreto 1072 del 2015 "por la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.		X	
21	El oferente debe tener en cuenta en el momento de elaborar la oferta económica los costos indirectos a que haya lugar como: pólizas, costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurra al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato. La Policía Metropolitana de Popayán – Unidad Prestadora de Salud Cauca, no reconocerá ningún reajuste		X	

	de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo.		
22	Teniendo en cuenta que el 11 de marzo del 2020 la Organización mundial de la salud (OMS), declaro el brote de coronavirus COVID-19 como pandemia, por la velocidad de su propagación, razón por la cual insto a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio. El oferente se compromete a dar **APLICABILIDAD DE TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PREVENIR EL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS (COVID-19)**, durante la ejecución del contrato.	X	
23	El oferente se compromete en su oferta que brindara la disponibilidad de personal capacitado y calificado, herramientas, equipos y medios logísticos y tecnológicos, donde desarrolle la actividad descrita en el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil, igual o similar al objeto del presente proceso de contratación. Igualmente, el oferente debe certificar que para la ejecución del contrato cuenta con insumos para cumplir en los términos previstos en la ejecución del contrato.	X	
24	El oferente se compromete a cumplir con lo establecido en la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Policía Artículo 87. Requisitos para cumplir actividades económicas.	X	

INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
CANTIDADES PROMEDIO DE CONSUMO MENSUAL
(Incluido dentro del costo mensual)

INSUMOS				CUMPLE	
INSUMOS	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SI	NO
Ambientador para piso x galón	Galón	* Solución con alcohol etílico y solventes. * Con fragancia en una concentración del 1,5% * En múltiples fragancias * El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	10	X	
Atomizadores	Unidad	* Elaborado en plástico * Reutilizable * Capacidad mínima de 500 cc * Con pistola	10	X	
Ambientador eléctrico completo.	Unidad	Fragancias surtidas	10	X	
Amonio cuaternario 5 generación	Galón	Sin descripción	1	X	
Bayetilla Blanca	Unidad	* En tela fileteada * 100% algodón y fibra natural * Color blanco sin estampado * Tamaño mínimo de 50 cm de largo por 50 cm de ancho	20	X	

INSUMOS				CUMPLE	
INSUMOS	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SI	NO
Hipoclorito x galón	Galón	* Solución con una concentración mínima del 5% * El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso * El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	10	X	
Bolsa Basura Blanca grande – 70*90 Paquete x 10 unidades	Unidad	* Elaborada en polietileno de baja densidad * Calibre de mínimo 2	50	X	
Bolsa Basura Blanca mediana 55 *60 Paquete x 10 unidades	Unidad	*Elaborada en polietileno de baja densidad * Calibre de mínimo 2	50	X	
Bolsa Basura Negra Grande Paquete x 10 unidades 70*90	Unidad	* Elaborada en polietileno de baja densidad * Calibre de mínimo 2	300	X	
Bolsa Basura Negra mediana Paquete x 10 unidades 55 *60	Unidad	* Elaborada en polietileno de baja densidad * Calibre de mínimo 2	400	X	
Bolsa Basura Roja Grande Paquete x 10 unidades 70*90	Unidad	* Elaborada en polietileno de baja densidad * Calibre de mínimo 2	300	X	
Bolsa Basura Roja mediana Paquete x 10 unidades 55 *60	Unidad	* Elaborada en polietileno de baja densidad * Calibre de mínimo 2	400	X	
Desinfectante de alto nivel de desinfección para uso hospitalario x galón	Galón	* Con agentes bactericidas, fungicidas, tuberculicidas, esporicidas y virucidas. * Sin fragancia * El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica	1	X	

INSUMOS				CUMPLE	
INSUMOS	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SI	NO
		e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.			
Desmanchador galón	Galón	* Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante * Para superficies de todo tipo.	1	X	
Detergente En Polvo X 500 gramos	500 gr	* Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad * Con efecto limpiador de mínimo 9%. * El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso * Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	10	X	
Escoba suave grande	unidad	* Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. * Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto * Material de base en plástico con acople tipo rosca	5	X	
Esponjilla lavaloza	Unidad	* Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) * No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje	10	X	
Guantes color amarillo	Unidad	* Tipo doméstico * Elaborados en látex * Calibre mínimo de 18 * Tallas 7 a 8 o S a M	10	X	
Guantes negros	Unidad	* Tipo doméstico * Elaborados en látex * Calibre mínimo de 18 * Tallas 7 a 8 o S a M	10	X	
Guantes rojos		* Tipo doméstico * Elaborados en látex * Calibre mínimo de 25 * Tallas 7 a 8 o S a M	10	X	
Jabón líquido para manos	Galón	* Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% * Con agente humectante en una concentración mínima del 3% * pH entre 5,5 a 7 * Disponible en mínimo (2) dos fragancias * Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	8	X	

INSUMOS				CUMPLE	
INSUMOS	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SI	NO
Jabón neutro para pisos x galón.	Galón	* Jabón neutro biodegradable multiusos * PH Neutro * No es corrosivo ni tóxico * Líquido, en recipiente plástico * El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. * Elaborado en material reciclable, no debe contener PVC, Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. * Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	5	X	
Jabón liquido lava loza x galón	Galón	* Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. * Disponible en mínimo (2) dos fragancias * Liquido, en recipiente plástico * El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. * Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	1	X	
Papel Higiénico para Baño en Rollo por 250 metros	Unidad	* Rollo con longitud de 250 metros * Triple hoja blanca ecológico * Sin fragancia	150	X	
Polvo limpiador Abrasivo x 500 gr	500 gr	* Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador, pulidor y desengrasante * Con agente activo mínimo del 5% * Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	5	X	
Suavizante de ropa x galón	Galón	Sin descripción	1	X	
Toallas de papel desechables en zeta Paquete	Paquete x 150 unidades	* Toallas interdobladas, paquete con mínimo 150 unidades * Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de	120	X	

INSUMOS				CUMPLE	
INSUMOS	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SI	NO
por 150 unidades		largo por 15 cm de ancho * Hoja color blanco			
Toallas de papel para manos Rollo x 1.10 mt	Rollo	* Toallas con pre corte * Rollo con longitud mínima de 110 metros * Doble hoja con tamaño mínimo de 15 cms de ancho - ecológico * Color Blanco * Sin fragancia	50	X	
Trapero microfibra	Unidad	* Elaborado con hilaza de algodón natural * Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo * Material de base en plástico con acople tipo rosca * color blanco	10	X	

ELEMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
(De acuerdo a las estadísticas de consumo observadas)
(Incluido dentro del costo mensual)

ELEMENTOS				CUMPLE	
EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SI	NO
Cepillo con cabo	Unidad	* Tipo plancha, con mango de plástico * Cuerpo elaborado en plástico * Cerdas duras en fibra plástica * Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6 cm de alto.	3	X	
Espátulas No 5	Unidad	Sin descripción	2	X	
Mopa y perezoso	Unidad	*Mopa para perezoso de 60 cm. *Perezoso.	5	X	

EQUIPOS MINIMOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO
(Incluido dentro del costo mensual)

EQUIPOS				CUMPLE	
EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SI	NO
Aspiradora tipo industrial	Unidad	* De uso industrial para aspirado en seco y húmedo * Motor con potencia 1200 w y 1400 w * Capacidad entre 15 y 20 litros * Cable de potencia con longitud mínima de 5 m * Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados - con filtro.	1	X	

EQUIPOS				CUMPLE	
EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SI	NO
Avisos de seguridad	Unidad	Piso mojado Nuevas	5	X	
Baldes Plásticos 12 Litros	Unidad	* Capacidad mínima de 12 litros * Con manija móvil * Con "pico" antiderrames * Disponibles en diferentes colores * Elaborado en material reciclable * Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043	4	X	
Balde con exprimidor y escurridor 36 litros	Unidad	Sin descripción	3	X	
Bascula digital para pesaje de residuos biológicos.	Unidad	Con su respectivo cargador 2 de capacidad máxima 50 Kg 1 de capacidad máxima 10 kg	3	X	
Carros recolectores de basura con tapa, negro para ruta sanitaria.	Unidad	Color negro para ruta sanitaria Capacidad 120 litros	1	X	
Carros recolectores de basura con tapa, color rojo para ruta sanitaria.	Unidad	Color rojo para ruta sanitaria Capacidad 120 litros	1	X	
Carro de servicio de aseo	Unidad	*Carro de servicio con 2 ruedas de giro 360° y 2 ruedas lineales, manija, bolsa de residuos en color amarillo con tapa, *bandeja principal con accesorios para colgar, y separar, entrepaño medio y base de piso **Dimensiones:** Largo: 121cm Ancho: 48cm Alto: 99,5 cm	2	X	
Contenedor de ruedas color blanco	Unidad	Contenedor con ruedas color blanco Con tapa Capacidad de 240 litros Impresión de la palabra "RESIDUOS APROVECHABLES" en la cara delantera del contenedor	2	X	
Contenedor de ruedas color negro	Unidad	Contenedor con ruedas color negro Con tapa Capacidad de 240 litros Impresión de la palabra "RESIDUOS NO APROVECHABLES" en la cara delantera del contenedor	3	X	

EQUIPOS				CUMPLE	
EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SI	NO
Contenedor de ruedas color rojo	Unidad	Contenedor con ruedas color rojo Con tapa Capacidad de 240 litros Impresión de la palabra "RESIDUOS PELIGROSOS" en la cara delantera del contenedor	8	X	
Dispensador de jabón líquido	Unidad	* Debe ser nuevo * Elaborado en plástico ABS blanco * Con válvula manual anticorrosiva. * Uso habilitado para cualquier jabón líquido con capacidad mínima de 500 cc * Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared. Material de buena calidad.	35	X	
Dispensador de toallas de manos AZ	Unidad	* Debe ser nuevo * Elaborado en plástico ABS * Para toallas de papel AZ * Con cerradura y llave * Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared (chazos y tornillos). Material de buena calidad	38	X	
Dispensador para papel higiénico	Unidad	* Debe ser nuevo * Elaborado en plástico ABS blanco * Para rollo de 250 metros * Con visor para ver el estado del rollo * Con cerradura y llave * Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared. Material de buena calidad	20	X	
Extensiones eléctricas x 20 metros	Unidad	* De mínimo 20 metros de longitud * Tipo industrial * Recubierta en plástico PVC * Con clavijas * Calibre 12	1	X	
Hidrolavadora	Unidad	*Potencia de conexión (W) 1200 *Presión Máxima (PSI) 1500 *Flujo de Agua Max. (L/H) 300 *Cable Eléctrico (m) 5 *Peso sin accesorios (kg) 3 *Dimensiones (prof × alt × anc) (mm) 100 x 400 x 200 **Equipamiento** *Pistola de alta presión *Boquilla Vario power *Boquilla Chorro fijo *Manguera de alta presión, 3 m *Aplicador de detergente *Filtro de agua integrado	1	X	

EQUIPOS				CUMPLE	
EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SI	NO
Máquinas brilladoras tipo industrial	Unidad	Con sus respectivos Pad de 20 pulgadas (color café, blanco y rojo) De uso industrial Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 1500 rpm. Con manijas dobles Con interruptor de apagado de seguridad Diámetro mínimo de 20" Cable de potencia con longitud mínima de 8m Accesorios mínimos - portapad - cepillo suave y duro	2	X	
Papelera de basura color rojo	Unidad	Elaborado en plástico Tapa con pedal Capacidad de 12 litros Impresión de la palabra "RESIDUOS PELIGROSOS" en la cara delantera del contenedor	35	X	
Papelera de basura color rojo	Unidad	Elaborado en plástico Tapa con pedal Capacidad de 25 litros Impresión de la palabra "RESIDUOS PELIGROSOS" en la cara delantera del contenedor	7	X	
Papelera color negro	Unidad	* Elaborado en plástico * Con tapa en vaivén * Capacidad mínima de 50 litros * Color negro * Impresión de las palabras "RESIDUOS NO APROVECHABLES" en la cara delantera del contenedor	3	X	
Papelera de basura color blanco	Unidad	Elaborado en plástico Tapa con pedal Capacidad de 12 litros Impresión de la palabra "RESIDUOS APROVECHABLES" en la cara delantera del contenedor	40	X	
Papelera de basura color negro	Unidad	Elaborado en plástico Tapa con pedal Capacidad de 12 litros Impresión de la palabra "RESIDUOS NO APROVECHABLES" en la cara delantera del contenedor	41	X	
Punto Ecológico	Unidad	* Base metálica * Mínimo tres contenedores así: * Contenedor color rojo con palabras "residuos peligrosos" o "residuos biosanitarios": algodón, tapabocas, guantes, aplicadores" en la cara frontal * Contenedor color blanco con palabras "residuos aprovechables como plástico, vidrio, papel y cartón limpio" en la cara frontal. * Contenedor color negro con las palabras "residuos no aprovechables: servilletas,	5	X	

EQUIPOS				CUMPLE	
EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SI	NO
		papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados" en la cara frontal * Capacidad mínima de 50 litros para cada contenedor * Contenedores elaborados en plástico * Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 4° de la Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019			

Una vez revisado y verificado los documentos aportados por la entidad SOLUCION COM CO SAS al proceso PN MEPOYUPRES MIC No. 101/2024, que tiene por objeto "PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, SRTVICIOS GENERALES Y SERVICIO DE CAFETIN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA, QU EINCLUYA MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL".

Se puede evidenciar que CUMPLE con las condiciones técnicas requeridas en la invitación que rige el presente proceso

Atentamente,

SI. JOSE JULIANCERON ZAMBRANO
Evaluador técnico

CPS-05 DIANA MARYURY CARMONA QUNTERO
Evaluador técnico

Fecha de elaboración: 22/11/2024
Ubicación D: //2024 //Procesos 2024 UPRES CAUCA

Calle 32N 12 -50 B/Campo Bello
Celular: 350 5635396
decau.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA